

Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta de una planta en forma de pentágono irregular, de 5,50, 5,10, 3,20, 5 y 2 metros lineales, aproximadamente, de lados.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Alicia Roels Cleymans la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro, escalera, solárium y jardín.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Alicia Roels Cleymans una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Santany.  
 Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de muro, escalera, solárium y jardín.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Escaleras de hormigón en masa, solárium con cotas de 1,50 y 1,90 metros sobre el nivel del mar en reposo, muros de hormigón ciclópeo y jardín.  
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.  
 La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público gratuito de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Turismo Balear, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza para la construcción de una piscina y embarcadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Turismo Balear, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Ibiza.  
 Superficie aproximada: 890 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una piscina y embarcadero.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Piscina separada en dos recintos, uno infantil, de 5 por 5 metros y otra en «L», de 19 metros de lado mayor y 9,50 metros de lado menor; terraza formada de pedraplén apisonado y espigón de 1,70 metros de espesor.  
 Prescripciones: Las terrazas que circundan la piscina serán de uso público.

En caso de necesidad, el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Carreras Timoner la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en una casita.**

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Carreras Timoner una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Mahón.  
 Superficie aproximada: 71 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una casita.  
 Plazo de la concesión: Veinte años.  
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Casita con cimentaciones de hormigón y muros de piedra de marés.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Ortega Carrasco la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Málaga para la instalación de un balneario.**

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Ortega Carrasco una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
 Término municipal: Málaga.  
 Superficie aproximada: 350 metros cuadrados.  
 Destino: Instalación de un balneario.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Balneario desmontable constituido por 18 casetas, cuatro duchas y cuatro servicios aseos de señoras y caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Oliver Matéu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de terraza-solárium.**

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Oliver Matéu una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Superficie aproximada: 270,77 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de terraza-solárium.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Terraza-solárium de forma irregular de un ancho de 35 metros y adentrándose en el mar en una longitud máxima de unos 11,50 metros.  
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.  
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Explotaciones Hoteleras Es Moll, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sóller (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en solárium, escaleras y almacén.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Explotaciones Hoteleras Es Moll, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Sóller.  
 Superficie aproximada: 204 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de solárium, escaleras y almacén.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Terrazas-solárium de planta irregular, formadas por losas de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento «portland»; escaleras que enlazan con las terrazas, con anchuras comprendidas entre 2,30 y 1,30 metros, y almacén de planta rectangular de 2,70 x 2,10 metros.